

OBJETO: APOYO TÉCNICO PUBLICITARIO, PRENSA EN CALI Y EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERA LA ENTIDAD, ADICIONALMENTE EL MANEJO DE LA ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB, REDES SOCIALES E INTRANET DE ACUAVALLE S.A. E.S.P

NOMBRE DE CONTRATISTA	EDUARD DOMINGUEZ SEPULVEDA
CEDULA DE CIUDADANIA No.	6.104.877 de Cali (Valle)
DIRECCION Y TELEFONO	Carrera 28ª No.50-128 (Cali-Valle) / (033) 316 724 60 55
VALOR:	\$ 11.000.000 ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE
PLAZO:	Cinco (05) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	ACUAVALLE S.A. E.S.P., pagará en cinco (5) mensualidades vencidas, la Orden de servicio, por el valor de Dos Millones Doscientos Mil Pesos Mcte (\$2.200.000) cada una, previo visto bueno del supervisor y la presentación de la factura respectiva o del documento que haga sus veces y certificación del pago de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARP).
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20444 del 20 de Enero de 2014
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Publicaciones que durante el mes se hicieron en la web site; 2) Actualizaciones efectuadas en la intranet de Acuavalle S.A E.S.P. 3) Vallas informativas diseñadas durante el mes, Brochure y pódicos elaborados durante el mes; 4) Información diseñada para la publicación "Acuanotas"; 5) Información de entidades externas a ACUAVALLE E.S.P. S.A. que se hayan diseñado durante el mes; 6) Rotafoneo y registros fotográficos de obras o de eventos que se llevaron a cabo durante el mes. 7) Rotafoneo e información gráfica que se haya preparado e incluido en el programa televisivo institucional. 8) Rotafoneo de todas las actividades publicitarias desarrolladas para los diferentes Entes externos; 9) Rotafoneo de los procesos administrativos en los que se hizo revisión y optimización en cuanto a procedimientos administrativos. Nota: El visto bueno a este informe es requisito para el trámite y pago de la cuenta de cobro correspondiente a los trabajos que se refiere el informe. 10) Diseño de piezas publicitarias. 11) Apoyo a la oficina de comunicaciones. 12) Apoyo administrativo y requerimientos solicitados. 13) Gestión para los procedimientos administrativos. 14) Generación para la imagen corporativa de la empresa 15) Toma de registro fotográfico a los diferentes eventos. 16) Grabaciones audio para diferentes actividades. 17) Administración permanente del sitio web de la empresa e intranet. 18) Impresión y escaner de documentos a diferentes formatos. 19) Administración redes sociales de la Entidad (facebook, tweter, youtube), 20) desarrollar con registros institucionales y publicitarias, 21) crear y desarrollar un Plan e Trabajo Estratégico que permita concientizar los usuarios sobre la importancia que presta Acuavalle S.A. E.S.P. en todos los municipios donde opera, con el fin de rescatar el sentido de pertenencia de éstos hacia la Entidad. 22) acompañamiento y logística publicitaria a los eventos donde ACUAVALLE S.A. E.S.P. asista. (ACUAVALLE al parque talleres comunitarios, concejos municipales e.t.c) 23) CALIDAD DE SUS ACTUACIONES: Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. 24) ASISTENCIA A LA SEDE DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. Acudir a las dependencias de ACUAVALLE S.A. E.S.P. según las necesidades de la empresa y el objeto del Contrato. 25) AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Mantener vigente durante el desarrollo y ejecución del presente contrato su afiliación al sistema de Seguridad Social integral (EPS, AFP). 26) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Constituir a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P. la garantía exigida. 27) AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA: Cumplir con el objeto del contrato respetando su autonomía e independencia.</p>
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia que cubra el termino del mismo y seis (6) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Santiago de Cali- Departamento del Valle del Cauca
SUPERVISOR	Jefe de la Unidad de Planeación Corporativa. <i>[Firma]</i>

CONFIDENCIALIDAD	Al ejecutar el objeto de la orden, EL CONTRATISTA accede a información de ACUAVALLE S.A. E.S.P. que es de naturaleza estrictamente confidencial, EL CONTRATISTA se obliga a mantener dicha confidencialidad y evitar su difusión a terceras personas. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de lo aquí pactado.
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en las leyes Colombianas que lo inhabiliten para ejecutar el objeto tipo de servicios.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda o acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista o por su personal asociado durante la ejecución del contrato.
FECHA ORDEN DE SERVICIO	24 ENE 2014

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

CONTRATISTA


HUMBERTO SWANN BARONA
Gerente


EDUARD DOMINGUEZ SEPULVEDA

Elaboró: MaríaT Garcia
Revisó: Vivian Jhoanna Saa Silva- Abogada Contratista Ofic. Jurídica
Aprobó: Victoria Eugenia Murillo- Directora Jurídica